

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

3755 Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 18 de julio de 2019, por el que se somete a consulta pública el Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote. Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027).

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, conforme con lo previsto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en sus Reglamentos, así como, en la legislación vigente de aplicación,

HACE SABER: que según apartado 2 del artículo 21 del Estatuto del Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote (aprobado por el Decreto 135/1997, 11 de julio), mediante Decreto nº 2019-0093 de fecha 16 de julio de 2019 de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, se resolvió tomar en consideración y aprobar los documentos correspondientes con el documento denominado Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote. Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2021- 2027); así como, su sometimiento al procedimiento de información pública y consulta por plazo de seis (6) meses, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se informa a los efectos de que cualquier persona, física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar alegaciones relativas a dichos documentos iniciales.

El plazo de información pública y consulta de SEIS (6) MESES, comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra disponible en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, sitas en la sede del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, ubicado en la Avenida Fred Olsen, s/n, en Arrecife de Lanzarote, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas; así como, en la página web del Consejo Insular de Aguas: www.aguaslanzarote.com, con el objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias a los mismos, conforme prevé la legislación vigente.

Las observaciones y sugerencias que se formulen, podrán presentarse mediante la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, en esta url web: <http://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es>

Así como, mediante cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Arrecife, a 18 de julio de 2019.- La Presidenta, María Dolores Corujo Berriel.